



1. OBJETIVO

Brindar asistencia técnica sobre la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud a los Municipios, EPS del Régimen Subsidiado y Contributivo, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas y Privadas, objeto social diferente y transporte asistencial del Departamento del Magdalena

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las instituciones prestadoras de servicios de salud pública y privada, las EPS del régimen contributivo y subsidiado y los Municipios, objeto social diferente, transporte asistencial.

3. DEFINICIONES

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social En Salud

SOGCS: Sistema obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

IPS: Institución Prestadora de Servicio de Salud

PAS: Plan De Acciones En Salud

SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN: Conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece registra y verifica el cumplimiento de las condiciones básicas para la entrada y permanencia en el sistema.

SISTEMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD: Mecanismo sistemático y continuo de valoración y mejoramiento de la calidad observada con respecto de la calidad esperada en la atención en salud que reciben los usuarios.



SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN: Es el conjunto de entidades estándares y actividades de apoyo y procedimiento de autoevaluación, mejoramiento y evaluación externa destinado a demostrar evaluar, y comprobar el cumplimiento de los niveles superiores.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD: Tiene como objeto estimular la competencia por calidad entre los agentes del sector que, al mismo tiempo, permite orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema en el ejercicio de sus derechos y deberes en los niveles de calidad de los prestadores de servicio de salud que les permita tomar decisiones informadas.

4. NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Resolución 1995 de 1999, Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 1510, 2881, 3562 y 3573 (Acto Legislativo 014 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto 1011 de 2006, Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (resolución 1445 y 1446 del 2006).



Resolución 1448 del 2006, por la cual se definen las condiciones de habilitación para las instituciones que prestan servicios de salud para la modalidad de telemedicina.

Resolución 2680 del 2007, por la cual se modifica parcialmente la resolución 1043 de 2006.

Resolución 3763 del 2007, por la cual se modifica parcialmente las resoluciones 1043,1448 del 2006, y resolución 2680 del 2007.

Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Resolución 425 de 2008, que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de 2008, Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones de las entidades territoriales.

Ley 1438 del 2011, por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud.

Resolución 123 de 2012, Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones

Resolución 2003 de 2014, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.



Resolución 5596 de 2015, Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage"

Resolución 256 de 2016, dicta las disposiciones del Sistema de Información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Circular 012 de 2016, modifica e imparte nuevas instrucciones frente al PAMEC y al Sistema de Información de Calidad.

Resolución 1441 de 2016, Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.

Decreto 780 de 2016” Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”

Resolución 5095 de 2018, “Por la cual se adopta el “Manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario de Colombia versión 3.1”

5. POLITICAS OPERACIONALES

Realizar asistencia técnica en campo teniendo en cuenta la normatividad vigente antes mencionada, del Sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud y del sistema general de Seguridad Social en Salud



6. DESARROLLO

6.1 Asistencia Técnica en campo, de la Secretaria Seccional de Salud

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Realiza al final de cada vigencia el Plan De Acciones En Salud (PAS) de la siguiente vigencia, se especifican las actividades y los recursos necesarios para la realización de asistencias técnicas de cada una de las áreas.	Profesional Universitario encargado Calidad	Anual
2	Realiza el cronograma de asistencia técnica según los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en <u>Salud</u> .	Profesional Calidad	Anual
3	Revisa cronograma de visitas y Realiza Requerimiento si es necesario de vehículo o viáticos y/o pasajes, se entrega comisión o solicitud al funcionario competente para su trámite.	Profesional Universitario Calidad	Semanal
4	Elabora oficio para informar a la institución de la visita, firmada por el secretario seccional de salud de la magdalena.	Profesional Universitario Calidad	Semanal (1 hora)
5	Realiza la asistencia técnica utilizando el material de apoyo.	Profesional Universitario Calidad	Al momento de la visita
6	Finalizada la asistencia técnica se elabora el acta firmada por los asistentes.	Profesional Universitario Calidad	Al final de la asistencia
7	Hacer seguimiento a la aplicación de la asistencia técnica brindada. Programa nueva visita para verificar los compromisos, planes de mejora.	Profesional Universitario Calidad	Trimestral

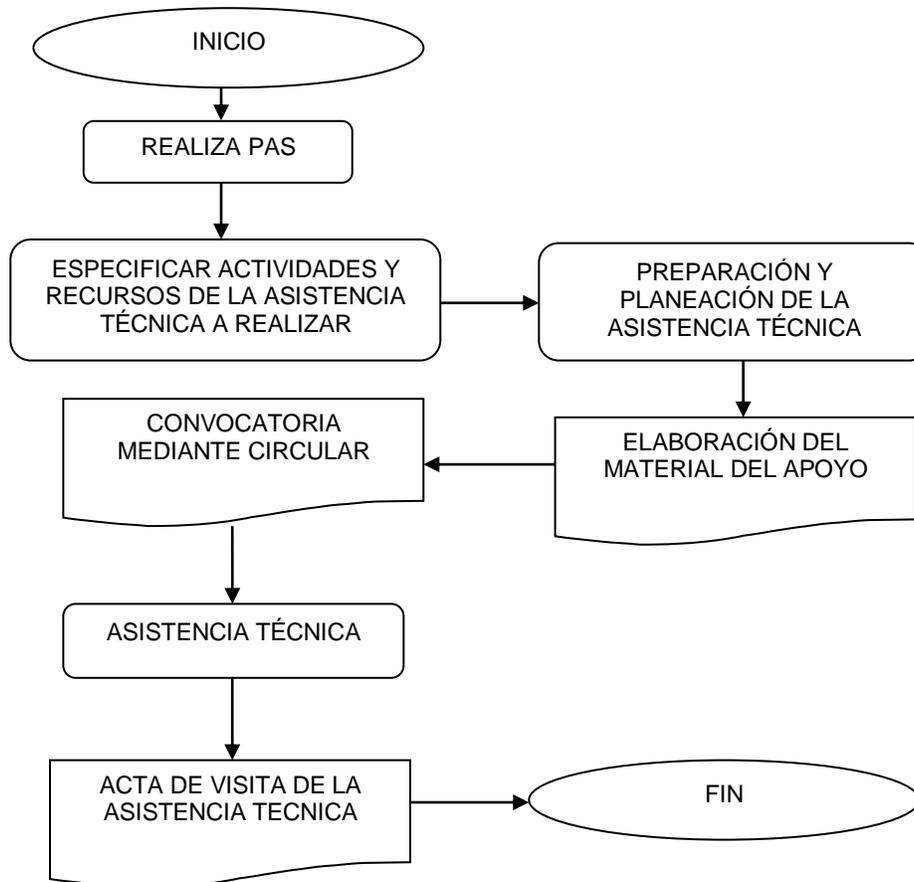
6.2 Asistencia Técnica dentro de las Instalaciones de la Secretaria Seccional de Salud

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Envía oficio firmado por secretario de salud, donde se notifica a las instituciones y/o a los servidores públicos	Profesional Universitario	Cuando lo



No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	de la secretaria de salud que requieran la asistencia técnica.	Área Calidad	requieran
2	Realiza asistencia técnica en el tema requerido por el prestador.	Profesional Calidad	Cuando lo requieran
3	Levanta acta de la asistencia técnica realizada. y la firma el profesional junto con el prestador que la recibió.	Profesional Universitario Área Calidad	Cuando lo requieran

7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD
PROCEDIMIENTO: ASISTENCIA TÉCNICA (IVC)****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:
GSA-SP-PR-S2-03-06**

OFICINA DE CALIDAD-IVC

PÁGINA 7 de 7**7. REGISTRO**

Circular Externa O Interna De Convocatoria, Acta De Asistencia, Lista De Participantes

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
02	Septiembre 30 de 2019	Revisión y Actualización según Normatividad Vigente